



**D E C R E T O      N°      27687**

---

Concepción del Uruguay, 26 de septiembre de 2022.-

**Visto:**

El Expediente N° 1.090.370 ingresado en ésta administración municipal en fecha 12 de julio de 2022, el Decreto N° 27.582 del 21 de julio de 2022, y;

**Considerando:**

Que, por el Expediente mencionado, se inicia el llamado a Licitación Pública N° 43/2022, para la "Operación de la Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en Nuevo Relleno Sanitario", lo que se dispone por Decreto N° 27.582, cuyo presupuesto oficial es de \$144.000.000,00, con fecha de apertura el día 12 de agosto de 2022 a las diez (10) horas. Dicha norma se encuentra agregada a fojas 28/30 - primer cuerpo, de las presentes actuaciones.

Que, habiéndose llevado a cabo las tramitaciones pertinentes para el llamado antes referido, esto es, publicación edictos y presentación de ofertas, se agrega acta de apertura de sobres de propuestas a fojas 549 - segundo cuerpo, llevada a cabo en la fecha antes indicada, encontrándose presentes en dicho acto, además del Escribano David Gastón Amico, de la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, el Lic. Francisco Savoy por la Coordinación de Salud Ambiental y por los proponentes el Sr. Lucas Azcoitia, el Sr. Eric Cergneux y el Sr. Maximiliano Hilt, habiéndose recepcionado las siguientes propuestas identificadas como:

**Sobre N° 1:** de la firma M.L. SRL, con domicilio legal en Presbítero Allais N° 2738 de ésta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación, y ofrece la ejecución de los trabajos licitados en la suma total de \$129.360.000,00;

**Sobre N° 2:** de la firma Salper Constructora SRL, con domicilio legal en calle Dr. Uncal y Don Bosco de ésta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación, y ofrece la ejecución de los trabajos licitados en la suma total de \$131.664.000,00;

**Sobre N° 3:** de la firma Entre SRL, quien no cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación, al no presentar el sobre cerrado denominado "propuesta" por lo cual no se procede a la lectura de la oferta.



Que, obra dictamen legal de la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García quien considera que conforme la fecha de apertura establecida se procedió a efectuar la misma el 12 de agosto de 2022 (fojas 549), donde no se procede a la apertura del sobre N° 3 ya que la propuesta no se encontraba en sobre cerrado. Dicha negativa se basa en lo previsto en artículo 1-09 inc. r del Pliego de Bases de licitación.

Que, la Dra. García realiza algunas consideraciones al respecto: la solicitud de que la oferta se encuentre dentro de un "sobre cerrado" manifiesta el interés de que la misma no se encuentre expuesta y junto con el resto de la documentación; este sistema llamado "doble sobre", permite evaluar la documentación requerida al proponente en forma independiente de la oferta económica; en el presente caso el sobre se presenta dentro de una carpeta, por lo que no se encontraba expuesta y a la vista junto con el resto de la documentación, de lo que se entiende que la preservación de la misma se ha cumplido.

Que, entendiendo que se trata de un error meramente de forma, el cual no puede soslayar el principio de igualdad y de concurrencia de la mayor cantidad de oferentes como criterio de transparencia del proceso licitatorio. Existe amplia jurisprudencia en relación a los defectos formales y de subsanación, mas aún cuando no son vicios graves que conlleven la nulidad de la oferta. Por ello es de su opinión que debe procederse a abrir la oferta económica del proponente, convocando al Sr. Escribano a tal efecto (fojas 563).

Que, el entonces Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Fagúndez, encuentra ajustado a derecho lo expuesto por la Sra. Coordinadora (fojas 563 vuelta).

Que, se realiza nuevo acto de apertura de sobres, en fecha 23 de agosto del presente año, en presencia además del Escribano David Gastón Amico, de la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros y la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión:

**Sobre N° 3:** de la firma Entre SRL, con domicilio legal en Galarza N° 565 de ésta ciudad, quien ofrece la ejecución de los trabajos licitados en la suma de \$143.579.088,00 (fojas 564 - segundo cuerpo).

Que, obra confección realizada por la auxiliar Delfina Seijo Accame –autorizado por el Contador Municipal Cr. Agustín Bordagaray–, del análisis Económico-financiero, según lo indica en Pliego de Base de Licitación 1-09) inc. h), Pliego de Condiciones Particulares Artículo 7° último punto, y



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

además, un pormenorizado desarrollo de la Solvencia, Liquidez, Prueba Acida y Capacidad Financiera para hacer frente a la obra en términos de días de facturación de la firmas (fojas 565/568):

- ML SRL: presenta Estados Contables al 30/06/2021, legalizado a fecha 18/01/2022 (fojas 172 a 185). Se verifica un disponible de \$3.364.294,87 y bienes de uso por \$33.498.522,92;
- Salper Constructora SRL: presenta Estados Contables al 31/10/2021, legalizado a fecha 09/06/2022 (fojas 253 a 263). Se verifica un disponible de \$1.812.154,89 y bienes de uso por \$25.639.944,78;
- Entre SRL: presenta Estados Contables al 31/12/2021, legalizado a fecha 09/05/2022 (fojas 344 a 365). Se verifica un disponible de \$75.274.202,93 y bienes de uso por \$357.359.202,48.

Que, el Coordinador de Salud Ambiental Lic. Francisco Savoy en fecha 30 de agosto de 2022, realiza un análisis de las presentaciones e informa que las firmas Salper Constructora SRL y ML SRL poseen capacidad técnica acreditable por relación con esta entidad y con otras entidades la empresa Entre SRL. Ningún oferente posee o propone el equipo compactador específico solicitado. Realiza además consideraciones de las empresas presentantes en cuanto a la eficiencia, antecedentes y experiencia en ese tipo de trabajos. ML SRL y Entre SRL presentan antecedentes en complejos de disposición de residuos, siendo ésta última la de mayor trayectoria en el rubro. La empresa Salper Constructora SRL no demuestra experiencia específica en este rubro, aunque presenta antecedentes en obras que implican procesos similares a los del objeto de esta Licitación (fojas 569).

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación el 01 de setiembre de 2022, con la presencia en dicho acto de la Sra. Jorgelina Bastida Jefa Interina del Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, el Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y control presupuestario Cr. Fernando Picart, y el Coordinador de Salud Ambiental Lic. Francisco Savoy. Se pone a consideración el Expediente y se analizan las propuestas y teniendo en cuenta el informe adjunto esa Comisión resuelve adjudicar los trabajos licitados al oferente ML SRL por un monto de \$129.360.000,00 (fojas 571).

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo lo actuado a tales fines Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Adjudíquese Licitación Pública N° 43/2022, para la "Operación de la Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en Nuevo Relleno Sanitario", dispuesto por Decreto N° 27.582, cuyos antecedentes obran agregados a Expediente N° 1.090.370, a la firma **M.L. SRL**, por la suma de pesos ciento veintinueve millones trescientos sesenta mil con 00/100 (**\$129.360.000,00**), conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

**Artículo 2º:** Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizará el contrato pertinente.

**Artículo 3º:** Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21104060137.

**Artículo 4º:** Refrenda el presente el Señor Coordinador General de Servicios Públicos.

**Artículo 5º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Jorge Luis Urquiza

Coordinador General de Servicios Públicos